



MUNICIPIO DE
DOSQUEBRADAS

SECRETARÍA DE ASUNTOS
ADMINISTRATIVOS

29 NOV 2024

572 - 2024

DECRETO NÚMERO. _____

“POR EL CUAL SE HACE UN NOMBRAMIENTO ORDINARIO”

EL ALCALDE MUNICIPAL DE DOSQUEBRADAS, RISARALDA, en uso de sus facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas por el artículo 315 de la Constitución Política de Colombia, el **artículo 91 de la Ley 136 de 1994** modificado por el **artículo 29 de la ley 1551 de 2012**, el **artículo 23 de la ley 909 de 2004**, el artículo 2.2.5.3.1 del Decreto Presidencial **1083 de 2.015**, modificado por el Decreto Presidencial **648 de 2017** y

CONSIDERANDO:

Que los artículos 23 de la Ley 909 de 2004 y 2.2.5.3.1 del Decreto 1083 de 2015 establecen que las vacantes definitivas de los empleos de libre nombramiento y remoción son provistas mediante nombramiento ordinario, previo el cumplimiento de los requisitos exigidos para el desempeño del cargo.

Que la Directora Administrativa Encargada de la Dirección de Talento Humano verificó y certificó que conforme a la norma, **MAURO YESID BEDOYA BETANCOURTH**, identificado con cédula de ciudadanía número **18.523.236**, cumple con los requisitos y las competencias exigidas para desempeñar el empleo público denominado **DIRECTOR ADMINISTRATIVO, CÓDIGO 009, GRADO 02**, de la Dirección de Servicio de Atención al Ciudadano de la **Secretaría de Asuntos Administrativos del Municipio de Dosquebradas**, exigidos en el Manual Especifico de Funciones y de Competencias Laborales de la entidad y demás normas y disposiciones concordantes.

Que, en consecuencia, es procedente efectuar el nombramiento ordinario.

En mérito de lo expuesto,

DECRETA


ARTICULO PRIMERO- NOMBRAMIENTO ORDINARIO: Nombrar con carácter **ORDINARIO** a **MAURO YESID BEDOYA BETANCOURTH**, identificado con cédula de ciudadanía número **18.523.236**, en el empleo público denominado **DIRECTOR ADMINISTRATIVO, CÓDIGO 009, GRADO 02**, de la Dirección de Servicio de Atención al Ciudadano de la **Secretaría de Asuntos Administrativos del Municipio de Dosquebradas**, con una asignación básica mensual de **siete millones trescientos cinco mil trescientos cuarenta pesos mcte (\$7.305.340)**.

ARTICULO SEGUNDO: VIGENCIA. El presente Decreto rige a partir de la fecha de su expedición y publicación.

COMUNIQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE


ROBERTO JIMÉNEZ NARANJO
Alcalde Municipal


YOLIMA MARÍA BUENO MENDOZA
Secretaria de Asuntos Administrativos


JOSÉ IVÁN GONZÁLEZ ARIAS
Secretario Jurídico

NELCY SUSANA JARAMILLO TANGARIFE
Directora Administrativa de Talento Humano

Revisó: Pablo Marcelo Arbeláez Giraldo
Abogado Contratista

Proyectó: Karen Céspedes